

ISABEL ARÍÑEZ ÁLAMO, Secretaria General del Ayuntamiento de Pallejà
(Barcelona)

Exp. 2031/2022

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 28 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Dado** que el Ayuntamiento de Pallejà es consciente de la necesidad de implementación y consolidación de medidas de dinamización comercial para dar soporte al tejido comercial del municipio i en base al Plan de Dinamización Comercial Anual para el año 2022, el cual tiene como objetivo desarrollar iniciativas con una repercusión directa en el ámbito del comercio local.

Dado que la Diputación de Barcelona a través del Catálogo de Servicios 2022 ofrece subvención a los Ayuntamientos para la gestión de la dinamización en un centro comercial urbano, para el cual la Diputación da soporte económico a la contratación, por parte de asociaciones, de personal encargado para la gestión profesionalizadora en el marco de un plan de dinamización.

Dado que el Ayuntamiento ha recibido esta subvención través del Fondo de prestación de soporte al fomento del tejido comercial.

Dado que en el ámbito de la dinamización comercial en Pallejà están implicados, el Ayuntamiento de Pallejà, la Asociación de comerciantes i la Diputación de Barcelona e la que participan económicamente de la siguiente manera:

- 3.000,00 € son aportación del Ayuntamiento.
- 3.000,00 € son aportación de la Diputación de Barcelona, mediante subvención a través de las ayudas del Catálogo de servicios 2022.
- 3.000,00 € son aportación de la Asociación Comerç Pallejà.

Dado que para poder formalizar la ayuda de la Diputación de Barcelona, es necesaria la firma de un convenio de colaboración con la asociación Comerç Pallejà. Este convenio, junto con la subvención del Ayuntamiento, permitirán a la asociación de Comerç Pallejà contratar un/a dinamizador/a para desarrollar actuaciones que potencien la marca de comercio local como eje central del Plan de dinamización comercial de Pallejà.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1252/2019, de 4 de julio, publicada ene Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.



Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre la asociación de Comerç Pallejà y el Ayuntamiento de Pallejà, que dará continuidad al Plan de dinamización comercial de Pallejà, con cargo a la aplicación presupuestaria 21/430/48002 por importe de 6.000,00€, como contraprestación económica detallada en la cláusula cuarta del convenio.

Segundo. - FACULTAR a l'Alcadesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa, para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

Tercero. - DESIGNAR a la técnica del Área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Núria Genescà Puig instructora del presente expediente.

Cuarto. - INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin i agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO delante de la Alcaldía en el plazo de un mes.
- CONTENCIOS ADMINISTRATIVO delante de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que se considere oportuno y sea procedente de conformidad con la normativa vigente.

Respecto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contará a partir del día siguiente a al recepción de la notificación o, si es el caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.””

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcadesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La Secretaria general,

(firmado electrónicamente)
Isabel Aríñez Álamo

Vº Bº
La Alcadesa

(firmado electrónicamente)
Ascensión Ratia Checa

